



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00441 00**, informando que las demandadas, **COLPENSIONES, COLFONDOS S.A, SKANDIA S.A Y PROTECCIÓN S.A.**, presentaron escrito de contestación de demanda dentro del término establecido. Sírvase proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, realizado el estudio de la contestación de la demanda allegada por **COLPENSIONES, COLFONDOS S.A, SKANDIA S.A Y PROTECCIÓN S.A.**, se observa que las mismas cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Por otro lado, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la Doctora **LUZ STEPHANIE DÍAZ TRUJILLO**, identificada con C.C. 1.026.268.663 y T.P. 325.263 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la demandada **COLPENSIONES**; al Doctor **CARLOS ANDRES JIMENEZ LABRADOR** identificado con C.C. 1.016.053.372 y T.P. 317.228, como apoderado judicial de **PROTECCIÓN S.A**; a la Doctora **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA.**, identificada con C.C. 53.140.467 y T.P. 99.923 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la demandada **COLFONDOS S.A.**; a la Doctora **GABRIELA RESTREPO CAICEDO**, identificada con C.C. . 1.144.193.395 y T.P. 307.837 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la demandada **SKANDIA S.A.**; para los fines del poder conferido.

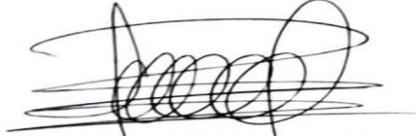
Consecuente con lo anterior, se fija fecha nueva para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día **LUNES TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la

Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 168 del 07 de octubre de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria